



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de julio de 2018, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de los Cotos Sociales de Caza de Ainielle, Artaso y Sieso, Isín y Asún, Nueveciercos, Guarguera y Pardina de Fanlo (provincia de Huesca), Castelfrío y Mas de Tarín (provincia de Teruel), Rueita y los Landes y Alcañicejos-Las Hoyas (Tosos) (provincia de Zaragoza) para la temporada de 2018-2019.**

Advertido error material en la resolución mencionada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 26 de julio de 2018, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Se reemplaza el anexo I: Solicitud para participar en el sorteo de permisos de caza en los cotos sociales de Aragón temporada 2018-2019, que comprende de la página 24250 a la página 24254, por el siguiente anexo I:

 <p><b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	N° Expediente. N° Solicitud. Sello de registro de entrada
--	---

**Anexo I**

**Solicitud para participar en el sorteo de permisos de caza en los cotos sociales de Aragón temporada 2018-2019**

**Datos del solicitante:**

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

**En caso de representación, datos del representante:**

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

**Domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones**

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:	Tfn. móvil: ..... Fijo: .....	

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos se entiende autorizada por el interesado con la presentación de la solicitud.

En caso de que le interesado NO AUTORICE deberá marcar las casillas en las que no autoriza dicha comprobación y presentar en este caso la documentación acreditativa de ello:

- NO autoriza verificación datos de identidad (deberá presentar copia del DNI/NIE/Pasaporte)
- NO autoriza verificación datos de residencia del interesado (deberá presentar certificado de empadronamiento).

**ESPECIE Y COTO SOCIAL EN EL QUE SE DESEA CAZAR:**

**IMPORTANTE:** Únicamente puede enviarse una solicitud por especie y coto social pudiendo realizar el mismo cazador solicitudes distintas para más de un coto social dentro de la misma anualidad, así como solicitudes distintas para especies distintas dentro del mismo coto social.

BECADA (*)	CORZO A RECECHO	JABALI EN BATIDA
<input type="checkbox"/> RUEITA Y LOS LANDES (Zaragoza)	<input type="checkbox"/> AINIELLE (Huesca) - 1 Cazador	<input type="checkbox"/> AINIELLE (Huesca)
<input type="checkbox"/> AINIELLE (Huesca)	<input type="checkbox"/> NUEVECIERCOS (Huesca) - 1 Cazador	<input type="checkbox"/> ARTASO Y SIESO (Huesca)
<input type="checkbox"/> ARTASO Y SIESO (Huesca)	<input type="checkbox"/> GUARGUERA (Huesca) - 1 Cazador	<input type="checkbox"/> ISÍN Y ASÚN (Huesca)
<input type="checkbox"/> ISÍN Y ASÚN (Huesca)	<input type="checkbox"/> CASTELFRÍO Y MAS DE TARÍN (Teruel) - 1 Cazador	<input type="checkbox"/> NUEVECIERCOS (Huesca)
<input type="checkbox"/> GUARGUERA (Huesca)		<input type="checkbox"/> PARDINA DE FANLO (Huesca)
<input type="checkbox"/> NUEVECIERCOS (Huesca)	JABALÍ A RECECHO	<input type="checkbox"/> GUARGUERA (Huesca)
<input type="checkbox"/> PARDINA DE FANLO (Huesca)	<input type="checkbox"/> CASTELFRÍO Y MÁS DE TARÍN (Teruel) - 1 Cazador	<input type="checkbox"/> RUEITA Y LOS LANDES (Zaragoza)

		<input type="checkbox"/> ALCAÑICEJOS- LAS HOYAS (TOSOS) (Zaragoza)
<b>CABRA MONTES RECECHO</b> CASTELFRÍO Y MAS DE TARÍN (Teruel)		<input type="checkbox"/> CASTELFRÍO Y MÁS DE TARÍN (Teruel)
<input type="checkbox"/> Macho No Selectivo - 1 Cazador		
<input type="checkbox"/> Macho Selectivo - 1 Cazador		
<input type="checkbox"/> Hembra Selectivo - 1 Cazador		

(\*) La Becada solo podrá ser solicitada por cazadores empadronados en algún municipio Aragonés.

**Datos de los componentes de la cuadrilla a rellenar en la siguiente tabla:**

**Cuadrilla de Becada** la forman como máximo 2 cazadores cuyos datos se consignarán en las líneas número 1 y 2 de la siguiente tabla. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla.

**Cuadrilla de caza mayor o batida:** En las líneas 1 a 35 de la siguiente tabla se consignarán los datos de los cazadores que se colocarán en los puestos. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla. En las líneas 1 a 6 del listado de resacadores se consignarán los datos de los cazadores que resacan.

Nº	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Condición de cazador Indicar: Local, Autonómico o Nacional-UE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

31			
32			
33			
34			
35			
<b>Resacadores (en caso de Batida)</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
<b>Suplente del titular</b>			
1			
<b>Suplentes</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**SOLICITO** participar en el sorteo de adjudicación de permisos de caza para la especie, modalidad y coto social señalado para la próxima temporada, de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo **DECLARO** que todos los datos que he hecho constar en esta solicitud son ciertos.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:**

En el caso de no disponer de DNI o NIE  **Fotocopia del Pasaporte**

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos del coto social para el que se solicita el permiso (ver "Condición del Cazador" en las Instrucciones)  **Documentación acreditativa de cazador local distinta del empadronamiento.**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", cuya finalidad es recoger los datos que aparezcan en los expedientes relativos a la expedición de permisos de caza y pesca en los cotos sociales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50001 Zaragoza o en los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competentes: Huesca: Plaza de Cervantes, nº 1, 22071 Huesca; Teruel: c/ San Francisco, nº 27, 44071 Teruel y Zaragoza: Paseo María Agustín, 36, 50071, Zaragoza, lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

El cazador, en el caso de resultar agraciado en el sorteo, da su conformidad para que se publique el número de su DNI, NIE o Pasaporte, en la página Web <http://www.aragon.es/medioambiente/caza> a los efectos de facilitar su consulta a través de Internet.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmado,

Fdo.....

**DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE .....**

## **SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE PERMISOS DE CAZA EN LOS COTOS SOCIALES DE ARAGÓN TEMPORADA 2018-2019**

### **INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTA SOLICITUD**

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones. Serán anuladas las solicitudes coincidentes, entendiéndose por tales aquellas solicitudes en las que al menos el 25 % de los componentes de las cuadrillas, sin contar los suplentes, se repiten. En el caso de haber solicitudes coincidentes se ordenarán por registro de entrada y se anularán las solicitudes posteriores coincidentes con una solicitud anterior válida.

### **DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

- En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.
- En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos del coto social para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su condición de cazador local según lo estipulado en el siguiente punto (Condición del Cazador local).
- Si es un representante quien presenta la solicitud se presentará documento que acredite la representación.
- En el caso de un cambio de personas en una cuadrilla correspondiente a una solicitud agraciada se deberá presentar con una antelación de al menos tres días hábiles.

### **CATEGORÍA DEL CAZADOR Y NÚMERO MÁXIMO DE CAZADORES EN PUESTO EN BATIDAS**

Para la consideración de la categoría de cazador o de cuadrilla, a los efectos del pago de cuotas de entrada y complementaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón. En aras de garantizar el acceso a un mínimo del 20% de los permisos a los cazadores locales, previsto en el artículo 23 de la citada Ley, en el reparto de permisos de batidas se considerarán las cuadrillas que incluyan al menos 7 cazadores locales.

En el caso de la becada las cuadrillas tendrán la categoría que tengan sus componentes (locales o de la Comunidad Autónoma de Aragón). En el caso de que, siendo dos sus componentes, sólo uno de ellos sea local, la cuadrilla tendrá la categoría correspondiente a cazadores autonómicos.

En las batidas el número máximo de participantes en las mismas no podrá exceder del número de cazadores que figuren en la solicitud original.

### **MODALIDADES A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR**

Únicamente puede enviarse una solicitud por especie y coto social pudiendo realizar el mismo cazador solicitudes distintas para más de un coto social dentro de la misma anualidad, así como solicitudes distintas para especies distintas dentro del mismo coto social.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes del permiso junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad al que pertenezca el coto social para el que se solicita el permiso: Plaza de Cervantes nº, 22071 Huesca; c/ San Francisco nº 27, 44071 Teruel y Edificio Pignatelli, Paseo M<sup>a</sup> Agustín 36, 50071, Zaragoza; o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **PERIODO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO**

El plazo general de admisión para todas las solicitudes con excepción de la del corzo será entre el **1 y 31 de agosto** de 2018 ambos inclusive. El **sorteo** será público y se realizará a las 12:00 horas el **último viernes hábil del mes de septiembre** de cada año en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competente.

El plazo de admisión de las solicitudes de recechos de **corzo** será del **día 1 al 31 de octubre** de 2018, ambos inclusive. El **sorteo** para los permisos de corzo será público y se realizará a las 12:00 horas el **primer lunes hábil del mes de febrero** de **2019**, en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competente.

**En el caso de las solicitudes que habiendo resultado agraciadas en el sorteo estén incompletas o tengan algún dato erróneo se concederá al interesado un periodo de diez para la subsanación de las deficiencias. Si dichas deficiencias no fuesen subsanadas en el periodo indicado, el agraciado perderá todo derecho sobre el permiso de caza pasando éste al siguiente peticionario no agraciado que haya enviado la solicitud de forma correcta y sin fallos ni omisiones para un permiso para esa misma especie, modalidad y coto social que aparezca en la lista utilizada para realizar el sorteo.**